

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Intervención de Fondos Diputación Provincial. Telf. 1700.  
Imp. Diputación Provincial. Telf. 6100

LUNES, 12 DE JULIO DE 1965

NÚM. 155

No se publica domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 2 pesetas.  
Idem atrasado: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5% para amortización de empréstitos

**Advertencias.**—1.<sup>a</sup> Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.<sup>a</sup> Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.<sup>a</sup> Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil

**Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Capital, 90 pesetas trimestre, 160 pesetas semestre, 300 pesetas año.

b) Fuera de la capital: 105 pesetas trimestre; 190 semestre; 360 pesetas año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 5 Ptas. línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE LEON

## CIRCULAR NUM. 23

La Dirección General de Administración Local interesa se confeccione un censo provincial de las colonias residenciales existentes en cada Provincia, que incluirá a todos aquellos núcleos inmobiliarios situados inicialmente fuera del casco o línea perimetral de las poblaciones, destinados predominantemente a asentamientos turísticos o de temporada, enumerando, para cada una de aquéllas, las fincas edificadas o edificables que comprenden y sus propietarios conocidos.

Con el fin de dar cumplimiento a lo interesado por el referido Centro directivo, se requiere a todos los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos donde existan colonias o zonas residenciales, lo comuniquen a este Gobierno Civil a la mayor brevedad, remitiendo los datos antes reseñados.

León, 9 de julio de 1965.

El Gobernador Civil,

Luis Ameijide Aguiar

4038

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## CONVOCATORIA

Vacante en la plantilla de funcionarios de esta Corporación una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales, la Excelentísima Diputación, en sesión celebrada el día 26 de junio, acordó proveerla mediante concurso con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera.—La plaza está clasificada en el Grupo B), Técnicos, Subgrupo d), Técnicos-Auxiliares de Vías y Obras Provinciales, con el grado retributivo 10, y dotada actualmente con el sueldo base de 19.000 pesetas anuales y retribución complementaria de 17.100 pesetas, aumentos del diez por ciento sobre el último sueldo por cada cinco años de servicios prestados a la Administración Local y los demás emolumentos que enumera la Ley 108/1963, de 20 de julio, así como las percepciones especiales que regula la Instrucción número 2, aprobada por Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de octubre de 1963.

Segunda.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 11 de julio de 1963, el nombrado para cubrir en propiedad la vacante quedará, desde la fecha de posesión en la plaza, sometido íntegramente al Reglamento General de Funcionarios de Administración Local y al particular de los servicios y del personal de la Corporación.

Si el concursante designado para la plaza perteneciera a un Cuerpo del Estado, no tendrá frente a la Diputación otros derechos que los establecidos en la legislación de Régimen Local, cualquiera que sea la situación administrativa que tenga o se le conceda en dicho Cuerpo con arreglo a su Reglamento.

Tercera.—Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Ser español.

2.<sup>a</sup> Tener dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco

el día de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.<sup>a</sup> Estar en posesión del título oficial de Ayudante de Obras Públicas, expedido por la Escuela correspondiente.

4.<sup>a</sup> No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

5.<sup>a</sup> Ser adicto al Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.

6.<sup>a</sup> Observar buena conducta.

7.<sup>a</sup> Carecer de antecedentes penales.

8.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.

Cuarta.—Los méritos determinantes de nombramiento y su orden de prelación serán los siguientes:

1.<sup>o</sup> Haber desempeñado, con laboriosidad y suficiencia, plaza análoga en ésta u otras Corporaciones locales.

Dentro de este grupo tendrán preferencia por este orden:

a) Los de mayor tiempo de servicios como Ayudantes de Obras Públicas a la Administración Local.

b) Los de mayor tiempo de servicios al Estado.

c) Los que a juicio del Tribunal reúnan otros títulos y méritos profesionales de mayor calidad.

d) Los de menor edad.

Quinta.—Las instancias para tomar parte en este concurso se dirigirán al Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de León, reintegradas con póliza de tres pesetas, un sello provincial de tres pesetas y otro de la Mutualidad Nacional del mismo valor, y se presentarán en el Registro General de la Corporación en horas de diez a trece, durante un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados y del justificante de haber ingresado en la Depositaria de la Corporación la cantidad de cincuenta ptas. en concepto de derechos de examen. Esta cantidad solamente será devuelta en el caso de que el interesado fuera excluido del concurso por no reunir los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta al final de estas bases.

Sexta.—Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará la relación de admitidos y excluidos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, nombrándose seguidamente el Tribunal calificador con arreglo a lo previsto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y publicándose la composición del mismo en dicho periódico oficial, a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Séptima.—El Tribunal elevará a la Corporación propuesta unipersonal de nombramiento a favor del concursante que reúna mayores méritos.

El concursante propuesto para el nombramiento presentará en el Negociado de Gobernación los documentos acreditativos de las condiciones exigidas en la base tercera, dentro del plazo de treinta días a partir de la fecha en que se le comunique la propuesta.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentara su documentación, no podrá ser nombrado. En este caso la Corporación nombrará al concursante que le siga en orden de puntuación o declarará desierto el concurso si no hubiere más concursantes.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Octava.—El plazo para tomar posesión será de treinta días hábiles, a contar desde la notificación del nombramiento al interesado.

Novena.—De acuerdo con los preceptos reglamentarios pertinentes, el Presidente de la Corporación procederá a la tramitación de este concurso y resolverá cuantas incidencias se produzcan hasta la entrega del expediente al Tribunal calificador.

Décima.—En lo no previsto en estas bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957, Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones legales aplicables.

León, 30 de junio de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez.

#### MODELO DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

El que suscribe ....., de ..... años de edad, estado ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., expedido en ....., el día ..... de ..... de 19....., residente en ....., con domicilio en la calle (o plaza) de ....., número ....., piso.....

SOLICITA de V. I. se digne admitirle al Concurso convocado por la Excma. Diputación Provincial de León, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número ..... del día ..... de ..... de 1965, para la provisión de una plaza de Ayudante de la Sección de Vías y Obras provinciales.

Y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de la convocatoria DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas en la misma, y que son los siguientes:

- Nació en ..... el día ..... de ..... de .....
- No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad enumerados en el artículo 36 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.
- Observa buena conducta.
- Carece de antecedentes penales.
- No padece enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función.
- Es adicto al Movimiento Nacional y no ha sido expulsado de ningún empleo del Estado, Provincia, Municipio u Organismos autónomos de la Administración.
- Está en posesión del Título oficial de Ayudante de Obras Públicas.

Queda enterado de la responsabilidad en que incurre si se apreciase inexactitud en la presente declaración.

Se acompaña justificante de haber ingresado en la Caja provincial la cantidad de cincuenta pesetas en concepto de derechos de examen, así como los documentos acreditativos de los méritos que alega.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
..... de ..... de .....  
(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de  
3993 LEON

\*\*\*

#### ANUNCIO

Habiendo presentado solicitud de autorización D. Manuel Flecha Alonso, vecino de León, M. Zaera, 11, para efectuar un cruce del C. V. de «El Ejido», K. 1., H. 2, con zanja de 5 metros de longitud para acometida de agua a una casa, se hace público para que en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se pueden presepitar reclamaciones por los que se consideren perjudicados, en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial.

León, 23 de junio de 1965.—El Presidente, Antonio del Valle.

3898 X Núm. 2029.—94,50 ptas.

o o

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

#### ZONA DE RIAÑO

Anuncio para la subasta de bienes inmuebles

Don Vicente Alvarez Simón, Redauidor Auxiliar de Contribuciones e Impuestos del Estado en la Zona de Riaño, de la que es titular D.<sup>a</sup> Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 3 de julio de 1965 providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Renedo de Valdetuéjar, se celebrará el día 30 de julio de 1965, en Renedo de Valdetuéjar, a las once horas, y teniéndose en cuenta lo preceptuado en la Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Nombre del deudor: Marcelo Pérez Nava

Pueblo en que radican las minas, término municipal de Renedo de Valdetuéjar; su situación y cabida, Mina «Navacelo», expediente núm. 12.772; de 197 pertenencias. — Capitalización de la misma, 61.466 pesetas; cargas que gravan la misma, ninguna; valor para la subasta, 61.466 pesetas.

Otra mina en el mismo término de Renedo de Valdetuéjar, Situación y cabida, Mina «Buen Suceso»; expediente número 12.106, de 175 pertenencias. — Capitalización de la misma, 54.600 pesetas; cargas que gravan la misma ninguna; valor para la subasta, 54.600 pesetas.

### Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar

previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desea solicitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que lleguen a con-

sumarse la adjudicación, pagando el principal débito, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (Núm. 4 del art. 104.)

En Cistierna, a 5 de julio de 1965.—  
El Recaudador Auxiliar, Vicente Alvarez.— V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán. 4034

## JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION DE LA CAJA DE RECLUTA NUM. 59. - LEON

RELACION nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1965 que han sido declarados prófugos por esta Junta de Clasificación y Revisión, y que se remite al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en virtud de lo dispuesto en el artículo 154 del Reglamento de Reclutamiento, a los fines que en el mismo se ordenan:

Núm.	Ayuntamiento	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha nacimiento	NOMBRE DE LOS PADRES		Artículo
1	León	Roberto Abarrio Dover	22-3-44	Joaquín	Milagros	151
2	León	Restituto Alonso Rodríguez	14-12-44	Maximino	Manuela	"
3	León	Antonio Alonso Vara	22-10-44	Laureano	Pilar	"
4	León	Felipe Alvarez Merino	10-5-44	Fortunato	Fidela	"
5	León	Juan Andrés Díez	7-4-44	Nicolás	Lorenza	"
6	León	Manuel Andrés Fernández	9-1-44	Honorio	Armentina	"
7	León	Alfonso Arias Martínez	25-3-44	Agustín	Exaltación	"
8	León	Germán Bayón Blanco	21-12-44	Justiniano	Juana	"
9	León	Manuel Barrul Jiménez	9-7-44	Gabriel	Antonia	"
10	León	Virgilio Bayón Robles	22-11-44	Virgilio	Argimira	"
11	León	Florentino Bayón Rodríguez	30-12-44	Juan	Sofía	"
12	León	Juan Blanco Díez	15-8-44	Fernando	Presentación	"
13	León	Angel Bonardo Amo	21-9-44	Carlos	Ernestina	"
14	León	Julio Brugos Folgueras	18-7-44	Julio	Eulalia	"
15	León	José Calvo Ordóñez	8-2-44	X	X	"
16	León	Francisco Camacho Arroyo	24-9-44	Francisco	Amalia	"
17	León	Manuel Carcedo González	29-9-44	Francisco	Felicidad	"
18	León	José Castro Villafañez	17-6-44	José	Inocencia	"
19	León	Manuel Cimadevilla Lorenzo	15-7-44	Mario	Felisa	"
20	León	Rafael Criado Vázquez	1-3-44	Rafael	Matilde	"
21	León	Pedro Díez Díez	23-4-44	Froilán	Filomena	"
22	León	José Díez Medina	29-2-44	Lucio	Justa	"
23	León	Francisco Díez Negrillo	14-7-44	Francisco	Regina	"
24	León	Luis Durán Oña	10-12-44	Manuel	Carina	"
25	León	Pedro Fernández Fernández	10-5-44	X	X	"
26	León	José Fernández García	27-12-44	Pío	Crisanta	"
27	León	Luciano Fidalgo Alonso	28-9-44	Enrique	Elvira	"
28	León	José Fierro Otero	7-6-44	José	Elisenda	"
29	León	Anibal Fuente Fernández	13-5-44	X	X	"
30	León	Roberto Gago Sandoval	18-11-44	Enrique	Valentina	"
31	León	Eloy Galán Benavides	20-4-44	Eloy	María Teresa	"
32	León	Pedro Garabito Martínez	22-10-44	Pedro	María Teresa	"
33	León	Antonio García Calleja	27-7-44	Saturnino	María	"
34	León	Federico García Carabajo	11-11-44	Abel	Oliva	"
35	León	José García Díaz	5-1-44	Modesto	Socorro	"
36	León	Felipe García Feo	30-3-44	Felipe	Ezequiela	204
37	León	Carlos García García	24-8-44	X	X	151
38	León	Antonio García Pérez	9-4-44	Eusebio	María	"
39	León	Gabino González Alvarez	24-3-44	Valeriano	María	"
40	León	José González Díez	5-8-44	José	Isabel	"
41	León	José González García	22-7-44	Angel	Caridad	"
42	León	Tomás González Gil	13-2-44	Juan	Amparo	"
43	León	Ramiro Gutiérrez Antón	7-3-44	Rafael	Fe	"
44	León	Tomás Iglesias Cachero	1-8-44	Julio	Asunción	"
45	León	Ricardo Jarrín Blanco	23-9-44	Francisco	Adela	"
46	León	Félix Jiménez Borja	26-1-44	X	Dolores	"
47	León	Pedro Latasa Trevijano	4-8-44	X	X	"
48	León	Manuel Mangas Peña	27-1-44	Eliecer	Magdalena	"
49	León	Roberto Mantecón Moreno	25-2-44	Baudilio	Angeles	"
50	León	Emilio Marcos Iglesias	2-10-44	Macario	Araceli	"

N.º	AYUNTAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha nacimiento	NOMBRE DE LOS PADRES		Artículo
51	León	Gregorio Martín Rico	25-4-44	Bonifacio	Bernarda	151
52	León	Jesús Martínez Fernández	12-9-44	Jesús	Julia	"
53	León	Santiago Melcón Méndez	5-3-44	Antonio	Araceli	"
54	León	Enrique Miranda Fuentes	22-1-44	Enrique	Luisa	"
55	León	Francisco Nieto Casas	7-10-44	X	X	"
56	León	Roberto Niño Escudero	17-9-44	Heliodoro	Flor	"
57	León	Emilio Ortega Colado	26-12-44	X	X	"
58	León	Antonio Osorio García	17-7-44	Restituto	Pilar	"
59	León	Antonio Pablos Alonso	22-1-44	Antonio	María Susana	"
60	León	Pedro Payero Felíz	12-9-44	Dionisio	Concepción	"
61	León	Angel Pérez García	3-9-44	Froilán	María Angeles	"
62	León	José Quintero Corral	18-2-44	Jesús	Pilar	"
63	León	José Rey Alvarez	27-12-44	X	X	"
64	León	Aníbal Rodríguez Alvarez	24-2-44	Luis	Griselda	"
65	León	José Rodríguez Alvarez	16-8-44	Santiago	Herminia	"
66	León	José Rodríguez García	6-10-44	Atanasio	Hortensia	"
67	León	José Rodríguez González	19-3-44	X	X	"
68	León	Anselmo Rodríguez Medina	25-5-44	Vicente	Piedad	"
69	León	Francisco Rodríguez Simarro	1-4-44	Enrique	Margarita	204
70	León	César Sabatini Rosa	12-10-44	Orlando	Luciana	151
71	León	Manuel Sánchez Suero	28-12-44	Francisco	Carolina	"
72	León	Manuel Torre Saiz	17-12-44	Laureano	Soledad	"
73	León	Julián Trinchet Lucas	12-8-44	Saturnino	Simona	"
74	León	Eusebio Tuya Fernández	8-9-44	José	Aurora	"
75	León	José Vaquero Díez	23-4-44	Alejandro	Anunciación	"
76	León	Amalio Vargas Barrul	28-9-44	X	Dolores	"
77	León	Manuel Vargas Jiménez	29-11-44	Gabriel	Amparo	"
78	León	Pedro Cardaña Echave	7-5-44	Pedro	Dolores	204
79	León	Pascual Crespo Ugidos	11-1-44	Rafael	María	151
80	Cimanes del Tejar	Eliás Martínez Ferrero	1-6-44	Angel	Angela	"
81	Cuadros	Melchor García	3-9-44	X	Sénida	"
82	Cubillas de Rueda	Baltasar Díaz García	26-3-44	Remigio	Honoría	"
83	Garrafe	Clemente Bayón López	11-5-44	Román	Rosa	"
84	Rioseco de Tapia	Fernando López González	1-7-44	Marcelo	Celestina	"
85	S. Andrés del Rabanedo	Jesús Alvarez Crespo	31-12-44	Maximino	Daniela	"
86	S. Andrés del Rabanedo	José García Sánchez	30-11-44	Vicente	Agueda	"
87	S. Andrés del Rabanedo	Marcelino Riera Cuevas	26-3-44	Benigno	Magdalena	204
88	S. Andrés del Rabanedo	Rosendo Vellilla Espinosa	28-3-44	Rufino	Dorotea	151
89	Sariegos	Victorino Díez García	21-3-44	Cándido	Luzdivina	"
90	Valverde de la Virgen	José Veira Bellón	9-6-44	Joaquín	Josefa	"
91	Vega de Infanzones	Julio Cañas Lorenzana	7-2-44	David	Obdulia	"
92	Villadangos	José Fuertes Sarmiento	17-3-44	Blas	Josefa	"
93	Villaquilambre	Tomás Flórez Valbuena	5-10-44	Agustín	Nieves	"
94	Villaquilambre	Miguel Urdiales Alonso	18-5-44	X	Rosa	"
95	Villaturiel	Manuel Carpache Vizarraga	10-6-44	Pedro	Amparo	"
96	Palacios del Sil	Pablo Luciano Amigo Magadán	26-9-44	Cándido	Sara	"
97	Riello	Gerardo Melcón Virgili	1-9-44	Clodoaldo	María	"
98	Sena de Luna	Dulscé García Fernández	13-6-44	Manuel	Almudena	"
99	Soto y Amío	Esteban Alvarez Blanco	16-7-44	Esteban	Aurelia	"
100	Soto y Amío	Jesús González García	7-2-44	Evelio	Manuela	"
101	Villablino	Gabino Alvarez Rodríguez	1-5-44	Manuel	Mercedes	"
102	Villablino	César Darriba Amigo	15-8-44	César	Sofía	"
103	Villablino	José Deiros Fernández	19-3-44	Dario	Carmen	"
104	Villablino	Cesáreo García Fernández	11-1-44	X	Adonina	"
105	Villablino	Antonio García García	24-1-44	José	Teresa	"
106	Villablino	Leoncio Martínez Alvarez	28-6-44	Emiliano	Rosario	"
107	Villablino	Eloy Muñiz Abad	24-4-44	José	Aurora	"
108	Villablino	Nicolás Pinto González	15-12-44	Nicolás	Luisa	"
109	Villablino	Avelino Ramón Vega	13-8-44	Gerardo	Avelia	"
110	Villablino	Evaristo Rodríguez Arias	4-12-44	Evaristo	Amadora	"
111	Villablino	Laureano Rodríguez Feito	19-9-44	Laureano	Josefa	"
112	Villablino	Ramón Rodríguez Rodríguez	15-3-44	Francisco	Amelia	"
113	Riaño	Miguel Sánchez Río Llamazares	17-9-44	Manuel	María Carmen	"
114	Cistierna	Esteban Moreno García	15-8-44	Fausto	Tomasa	"
115	Crémenes	Raúl Fernández Escanciano	9-6-44	Ricardo	Josefa	"
116	Crémenes	Santiago García González	26-6-44	Federico	Rosa	"
117	Posada de Valdeón	Angel Cuesta Marcos	1-3-44	Quintilio	Avelina	"
118	Posada de Valdeón	Honorino González Casares	13-5-44	Baudilio	Estilita	"
119	Posada de Valdeón	Abel Martínez Casares	22-10-44	Abel	Rosalina	"
120	Posada de Valdeón	Eloy Sadia Barales	13-4-44	Fernando	Tomasa	"
121	Puebla de Lillo	Higinio García Alonso	31-1-44	Higinio	Carmen	"
122	Sabero	Raimundo Bermejo González	21-10-44	Agapito	María	"
123	Sabero	Dionisio Morla Rodríguez	5-11-44	Dionisio	Aurora	"
124	Valderrueda	Juan Fernández González	14-2-44	Pedro	Soledad	"
125	Vegamián	Justino Díez Díez	12-12-44	Francisco	Justina	"
126	Vegamián	Tomás Fernández Rodríguez	2-3-44	Domingo	Francisca	"
127	Grajal de Campos	Gabriel Espeso Santos	31-1-44	Mariano	Matilde	"
128	Joarilla	Iñigo Fernández Martínez	26-6-44	X	Ascensión	"
129	Joarilla	Simón Vallejo Gutiérrez	29-10-44	X	Leocadia	"
130	Sta. Cristina Valmad.	Macario Lozano Prieto	29-8-44	Macario	María Angela	"
131	Sta. Cristina Valmad.	Emilio Santos Villacorta	16-5-44	Leoncio	Ovidia	"
132	Sta. Cristina Valmad.	Jorge Trapero Sandoval	14-9-44	Lucas	Eumerquita	"
133	Valencia de Don Juan	Enrique Alegre Blanco	29-9-44	Enrique	María	"

N.º	AYUNTAMIENTO	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha nacimiento	NOMBRE DE LOS PADRES	Ar. título
134	Corbillos de los Oteros	Arcadio Blanco Ramos	18-9-44	Arcadio Gloria	151
135	Matadeón de los Oteros	Daniel Bernardo Morilla	24-12-44	Claudio Micaela	"
136	Valderas	Juan Jiménez Escudero	6-3-44	Domingo Tránsito	"
137	Valdevimbre	Julio Macías Lera	6-6-44	Julio Lorenza	"
138	Valdevimbre	Eusebio Pellitero Sultil	25-9-44	Solutor Benedicta	"
139	Valdevimbre	Félix Pérez Bermúdez	9-6-44	Andrés Amparo	"
140	Valdevimbre	Miguel Varela Fernández	28-9-44	Julián Domitila	"
141	Boñar	José González García	12-12-44	Manuel Alicia	"
142	Cármenes	Victor Díez Gutiérrez	23-5-44	Antonio Belarmina	"
143	Matallana de Torío	Dionisio Castrillo Rodríguez	14-11-44	Esteban María Antonia	"
144	Matallana de Torío	Aladino Oricheta Viñuela	21-5-44	Aladino Angeles	"
145	Pola de Gordón	Jesús Alvarez Prieto	3-5-44	Arsenio Delia	"
146	Pola de Gordón	Francisco Argüello Villares	10-10-44	Juan Generosa	"
147	Pola de Gordón	Jesús García Rodríguez	15-5-44	X Eloina	"
148	Pola de Gordón	José Rodríguez Rodríguez	2-4-44	José Laureana	"
149	La Robla	Antonio Fernández García	2-2-44	Martín Emilia	"
150	La Robla	José Valbuena Valle	28-9-44	Manuel Consuelo	"
151	La Robla	Leónides Viñuela Viñuela	1-11-44	X Leticia	"
152	Sta. Colomba Curueño	Fermín Caballero Mirantes	22-4-44	Fermín Elena	"
153	Sta. Colomba Curueño	Víctor Fernández García	28-6-44	Valeriano Filomena	"
154	Sta. Colomba Curueño	José Urcera Castro	18-5-44	José Esperanza	"
155	Valdeteja	Abelardo Cañón García	30-12-44	Vicente Jacoba	"
156	Vegacervera	Ildefonso Arias Vallejo	2-10-44	Benigno Zósima	"
157	Villamanín	Julio Díez Cebrián	9-10-44	Raúl María Luisa	"

León, 12 de junio de 1965.—El Teniente Coronel Presidente (ilegible).

3745

## Administración de justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Encinedo.

Jueces de Paz sustitutos:

Cubillos del Sil.  
Castrillo de Cabrera.  
Castropodame.  
Encinedo.  
Folgo de la Ribera.  
Iguña.  
Priaranza del Bierzo.  
Páramo del Sil.  
Noceda.  
Molinaseca.  
Congosto.  
Borrenes.  
Benuza.  
San Esteban de Valdueza.  
Vega de Infanzones.  
Valdepolo.  
San Andrés del Rabanedo.  
Carrocera.  
Cimanes del Tejar.  
Cubillas de Rueda.  
Santovenia de la Valduncina.  
Valverde de la Virgen.  
Cabrillanes.  
Campo de la Lomba.  
Omañas (Las).

Láncara de Luna.  
Santa María de Ordás.  
Soto y Amio (La Magdalena).  
Vegarienza.  
Palacios del Sil.  
Riello.  
Villaturiel.  
Valdefresno.  
Mansilla Mayor.  
Onzonilla.  
Vegas del Condado.  
Villaquilambre.  
Santa Elena de Jamuz.  
San Esteban de Nogales.  
San Cristóbal de la Polantera.  
Santa María de la Isla.  
Urdiales del Páramo.  
Pobladura de Pelayo García.  
Quintana del Marco.  
Regueras de Arriba.  
Villazala.  
Valdefuentes del Páramo.  
Cebrones del Río.  
Castrocontrigo.  
Antigua (La).  
Castroalbón.  
Castrillo de la Valduerna.  
Bustillo del Páramo.  
Destriana.  
Pozuelo del Páramo.  
Palacios de la Valduerna.  
Laguna de Negrillos.  
Laguna Darga.  
Posada de Valdeón.  
Prioro.  
Prado de la Guzpeña.  
Pedrosa del Rey.  
Boca de Huérgano.  
Burón.  
Maraña.  
Oseja de Sajambre.  
Acebedo.  
Puebla de Lillo.  
Valderrueda.  
Vegamián.  
Reyero.  
Renedo de Valdetuéjar.  
Vegaquemada.

Valdepiélago.  
Vegacervera.  
Valdeteja.  
Pola de Gordón (La).  
Boñar.  
Carrizo.  
Villamejil.  
Luyego.  
Castrillo de los Polvazares.  
Turcia.  
Santa Colomba de Somoza.  
Quintana del Castillo.  
Villares de Orbigo.  
Rabanal del Camino.  
Llamas de la Ribera.  
Val de San Lorenzo.  
Truchas.  
Villarejo de Orbigo.  
Villagatón.  
Villanueva de las Manzanas.  
Villagornate.  
Villamandos.  
Villaquejida.  
Villabraz.  
Valverde-Enrique.  
Villademor de la Vega.  
Villafer.  
Valdevimbre.  
Valderas.  
Valdemora.  
Matanza.  
Toral de los Guzmanes.  
Santas Martas.  
Pajares de los Oteros.  
Matadeón de los Oteros.  
Izagre.  
Gordoncillo.  
Fuentes de Carbajal.  
Fresno de la Vega.  
Cimanes de la Vega.  
Castilfalé.  
Campo de Villavidel.  
Cabreros del Río.  
Ardón.  
Burgo Ranero (El).  
Calzada del Coto.  
Castrotierra.  
Cea.

Almanza.  
 Bercianos del Real Camino.  
 Villaselán.  
 Villazanzo de Valderaduey.  
 Santa Cristina de Valmadrigo.  
 Vallecillo.  
 Santa María del Monte Cea.  
 Galleguillos de Campos.  
 Joarilla de las Matas.  
 Gordaliza del Pino.  
 Grajal de Campos.  
 Escobar de Campos.  
 Sancedo.  
 Candín.  
 Barjas.  
 Vega de Valcarce.  
 Corullón.  
 Carracedelo.  
 Berlanga del Bierzo.  
 Balboa.  
 Arganza.

Valladolid, 26 de junio de 1965.—  
 El Secretario de Gobierno, Federico  
 de la Cruz.—Visto Bueno: El Presiden-  
 te, Angel Cano. 3947

*Juzgado de Primera Instancia  
 de Sahagún*

Don Teófilo Ortega Torres, Juez de  
 Primera Instancia de Sahagún y  
 su Partido.

Por el presente, HAGO SABER:  
 Que en los autos de juicio ejecutivo  
 que se siguen en este Juzgado de mi  
 cargo, a instancia de Don Francisco  
 del Amo Pachón, recayó sentencia  
 cuyo encabezamiento y parte dispo-  
 sitiva, es como sigue:

“SENTENCIA.—En la Villa de  
 Sahagún a cuatro de Junio de mil  
 novecientos sesenta y cinco. El señor  
 Don Teófilo Ortega Torres, Juez de  
 Primera Instancia de la misma y su  
 Partido; ha visto los presentes au-  
 tos de juicio ejecutivo, promovidos  
 por el Procurador Don José María  
 Bermejo Mantilla, en nombre y re-  
 presentación de Don Francisco del  
 Amo Pachón, mayor de edad, casa-  
 do, agricultor y vecino de Saelices  
 de Mayorga, contra Don Fermín Pa-  
 blos Reyero, también mayor de edad,  
 casado, industrial y vecino de Cis-  
 tierna, quien no ha comparecido en  
 autos, por lo que ha sido declarado  
 en rebeldía, estando defendido el de-  
 mandante por el Letrado Don Luis  
 Revenga, sobre reclamación de can-  
 tidad; y...—Fallo: Que debo man-  
 dar y mando seguir adelante la eje-  
 cución hasta hacer trance y remate  
 de los bienes embargados y demás  
 que fueran del deudor Don Fermín  
 Pablos Reyero, y con su producto  
 hacer pago al demandante Don Fran-  
 cisco del Amo Pachón, de la canti-  
 dad de cuarenta mil pesetas, impor-  
 te del principal reclamado, otras  
 ciento una pesetas con cincuenta  
 céntimos, de gastos de protesto, in-  
 tereses legales desde la fecha de alu-  
 dido protesto, así como las costas y  
 gastos causados y que se causen has-  
 ta su total pago.—Así por esta mi  
 sentencia, la que dada la rebeldía

del demandado, se notificará a éste  
 en la forma prevenida por el artículo  
 769 de la Ley de Enjuiciamiento Ci-  
 vil, si por la contraria no se pidiere  
 la personal, definitivamente juzgan-  
 do, lo pronuncio, mando y firmo.—  
 Teófilo Ortega Torres.—Rubricado.  
 Dicha sentencia fue publicada el  
 mismo día de su fecha.”

Y para que conste y sirva de no-  
 tificación al demandado Don Fermín  
 Pablos Reyero, se expide y firma el  
 presente, en Sahagún, a nueve de  
 Junio de mil novecientos sesenta y  
 cinco.—E/. Teófilo Ortega Torres.—  
 El Secretario Accidental, Firma Ile-  
 gible.

3820  $\int$  Núm. 2000.—346,50 ptas.

**MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN**

Don Francisco-José Salamanca Martín,  
 Magistrado de Trabajo de León y su  
 provincia.

Hago saber: Que en las diligencias  
 de ejecución de sentencia, que en esta  
 Magistratura se siguen con el núm. 50  
 de 1965.—Autos núm. 10 de 1965,  
 a instancia de D. Victor Prada Gonzá-  
 lez, contra D. Francisco de Dios Do-  
 minguez por el concepto de salarios,  
 he acordado sacar a pública subasta,  
 por término de ocho días y con-  
 diciones que se expresarán, los bie-  
 nes siguientes:

Veinte bidones de alquitrán vacíos,  
 valorados conjuntamente en 4.000 pe-  
 setas.

El acto del remate tendrá lugar en  
 esta Sala Audiencia el día 22 de  
 julio y hora de las once de su maña-  
 ña, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas  
 que no cubran las dos terceras partes  
 de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la su-  
 basta, los licitadores deberán depositar  
 previamente en la Mesa del Tribu-  
 nal el diez por ciento del valor de los  
 bienes, sin cuyo requisito no serán  
 admitidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a  
 calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general  
 conocimiento, en León, a ocho de  
 julio de mil novecientos sesenta y cin-  
 co.—Francisco-José Salamanca.—Ru-  
 bricado.—El Secretario, Mariano Tas-  
 cón.—Rubricado.

4036  $\int$  Núm. 2032.—199,50 ptas.

\*\*\*

Don Francisco-José Salamanca Mar-  
 tín, Magistrado de Trabajo de León  
 y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias  
 de ejecución de sentencia que en esta  
 Magistratura se siguen con el número  
 54 de 1965.—Autos núm. 638 de 1965,  
 a instancia de D. Valentin García Ale-  
 gre, contra Eléctricas de Villacelama  
 (Benigno García Llamazares) por el  
 concepto de salarios, he acordado sa-

car a pública subasta, por término de  
 ocho días y condiciones que se expre-  
 sarán, los bienes siguientes:

Una máquina abonadora marca  
 «La Musa Mac» fabricada en Huesca,  
 de estado nueva, valorada en 12.000  
 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en  
 esta Sala Audiencia el día 22 de  
 julio, y hora de las once de su maña-  
 ña, advirtiéndose:

1.º Que no se admitirán posturas  
 que no cubran las dos terceras partes  
 de su avalúo.

2.º Que para tomar parte en la su-  
 basta, los licitadores deberán depositar  
 previamente en la Mesa del Tribunal  
 el diez por ciento del valor de los bie-  
 nes, sin cuyo requisito no serán admi-  
 tidos.

3.º Que el remate podrá hacerse a  
 calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace público para general  
 conocimiento, en León, a siete de ju-  
 lio de mil novecientos sesenta y cinco.  
 Francisco-José Salamanca.—Rubrica-  
 do.—El Secretario, Mariano Tascón.—  
 Rubricado.

4037  $\int$  Núm. 2033.—204,75 ptas.

**ANUNCIO PARTICULAR**

**Comunidad de Regantes**

*del Río Dueñas del pueblo de Lois,  
 Ayuntamiento de Salamón (León)*

Ascensión del Blanco Fernández, Pre-  
 sidente de la Junta Vecinal del pue-  
 blo de Lois, por el presente:

Hago saber: Que atendiendo a  
 deseos de los interesados en el riego,  
 convoco a Junta General de Regantes  
 a los propietarios de fincas rústicas  
 que vengan regándolas con aguas pú-  
 blicas del Río Dueñas y Fuente del  
 pueblo, a los usuarios de las mismas  
 y a cuantas personas pudiera interesar,  
 cuya Junta tendrá lugar el día uno de  
 agosto próximo, a las once de la ma-  
 ñaña en la Casa-Escuela del pueblo.

Tiene por objeto esta reunión, nom-  
 brar la Comisión Organizadora que se  
 encargue de redactar los proyectos de  
 Ordenanzas y Reglamentos del Sindi-  
 cato y Jurado de Riegos por los que  
 ha de regirse esta Comunidad. Se tra-  
 tará de sus bases dentro de los pro-  
 yectos ordenados por la Superioridad,  
 denominación, domicilio, aguas a in-  
 tervenir, parajes, extensión, facultando  
 a la Comisión Organizadora que se  
 designe para que requiera al Sr. No-  
 tario del partido, a fin de que levante  
 la oportuna acta que previene el ar-  
 tículo 70 del Reglamento Hipotecario.

En dicha Junta, se tratará de las  
 demás particularidades de la Comuni-  
 dad a constituir.

Lois, 19 de junio de 1965.—Ascen-  
 sión del Blanco.

3944  $\int$  Núm. 2022.—194,25 ptas.

Imprenta Provincial

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Excelentísima Diputación el día 30 de abril de 1965**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. del Antonio del Valle Menéndez, con asistencia de los señores Vicepresidente, don Maximino González Morán, y Diputados, don Luis García Ojeda, don José Fernández Luengo, don Tomás Sobrino Alvarez, don Arsenio Fernández Valladares, don Julián de León Gutiérrez, don Florentino Argüello Sierra, don Octavio Puente Fernández, don Félix Población Población, don Manuel Barrio Valcarcel y don José Fernández Villarejo, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, don Angel Penas Goás, y no haciéndolo don Antonio Fernández Díez.

Asiste y actúa como Secretario el titular, don Florentino A. Díez González, y se halla presente el Interventor de Fondos, don Albro Díez Navarro.

A continuación se adoptan los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria del día 26 de marzo.

Aprobar el expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Extraordinario del Conservatorio por 3.921.706 pesetas, segundo expediente.

Aprobar el segundo expediente de suplemento de crédito al Presupuesto Extraordinario de construcción del Museo Arqueológico "Ildefonso Fierro", por 3.369.172,49 pesetas.

Quedó enterada la Corporación y acordó su exposición al público de la liquidación del Presupuesto Especial de Cooperación de 1964, con un superávit de 4.610.161,58 pesetas.

Igualmente quedó enterada y acordó su exposición al público, del proyecto de Presupuesto de Cooperación del año actual.

Aprobar el primer expediente de suplementos y habilitaciones de crédito al Presupuesto Especial de Contribuciones del año actual, ascendiendo las primeras a 79.770 pesetas y las segundas a 100.000 pesetas.

Aprobar el suplemento de crédito (primero) al Presupuesto Especial de la Caja de Crédito para Cooperación, importante 1.460.998,92 pesetas.

Quedar enterada con satisfacción de la cesión de los terrenos para instalar en Izagre, a la entrada de León, un monumento románico que pregone la riqueza artística y monumental de la provincia, reinstalando allí las ruinas de la iglesia de San Juan de Montalegre, expresando el agradecimiento al excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Astorga, Párroco de la citada iglesia, Ayuntamiento y Junta Vecinal de Izagre, a los primeros por la cesión de los restos y a los segundos por la de los terrenos, así como a los propietarios de éstos.

Que por el señor Arquitecto provincial, autor del anteproyecto del nuevo Hospital de León, se desarrolle éste hasta convertirle en proyecto una vez que se fije el oportuno programa de necesidades, estudiándose simultáneamente todas las oportunidades que permitan acometer la obra de una sola vez y sin especiales demoras.

Mostrar la conformidad de la Corporación al establecimiento de cruces que se propone realizar la Compañía Telefónica en los kilómetros 2.900 de la carretera provincial de Puente Villarejo a Boñar y 1.763 del camino vecinal de Rioseco de Tapia a Riello.

Aprobar el informe-estudio que ha realizado la Presidencia últimamente, titulado "Informe Oficial de las Cabrerías Leonesas", cuyo trabajo ha hecho bajo la inspiración y por encargo del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, mostrándose muy complacida la Corporación por su elaboración.

Quedar enterada de que en el Ministerio de Educación Nacional han informado a la Presidencia de que ha sido autorizada la construcción de escuelas prefabricadas destinadas a La Cabrera y que próximamente vendrá a León un Arquitecto, al que acompañará para determinar los terrenos en que serán emplazadas.

Quedar enterada con complacencia de que el ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Primaria ha comunicado a la Presidencia la concesión de una subvención de 4.200.000 pesetas para la construcción del Colegio de Sordomudos.

Conoció, por información de la Presidencia, que la Dirección General de Radiodifusión y Televisión instalará una emisora de televisión de 500 watos en Matadón, a fin de resolver el problema de la recepción en zonas de la provincia, mostrándose muy complacida la Corporación por el feliz resultado de las gestiones efectuadas por la Presidencia y Autoridades leonesas.

También informó la Presidencia de haber tenido lugar el día 20 del actual, como estaba previsto, la emisión por "La Voz de Madrid" del "Día sonoro de la Provincia de León".

Hacer a la Dirección General de Ganadería el ofrecimiento de una finca de tres hectáreas en la zona del Bierzo, cuya cesión gestiona la Comunidad General del Canal Bajo del Bierzo, para iniciar la expansión ganadera en aquella comarca.

Quedar enterada de haberse ingresado la cifra de colaboración de esta Corporación para creación y mejora de pastizales en la provincia y de que de un momento a otro se pondrá en marcha el Plan del año actual.

Que se cursen a los Ayuntamientos circulares manifestándoles la necesidad de acompañar a sus solicitudes de inclusión de obras en el Plan de Cooperación del bienio 1966-67 los proyectos o al menos los anteproyectos de aquéllas que los precisen, ya que la práctica ha demostrado que las memorias valoradas que se han aportado hasta ahora no suelen reflejar el coste real de las mismas.

Quedar enterada de que con motivo de la visita efectuada a esta capital por el excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, con el fin de inaugurar el Sanatorio Psiquiátrico "Santa Isabel", visitó también las Escuelas especiales para niños subnormales, el Hospital de San Antonio Abad y la Maternidad Nacional, habiendo manifestado a la Presidencia que el problema hospitalario es el más apremiante que actualmente tiene la Diputación e informándole ésta de que el expediente relativo a la cesión por el Estado a esta Corporación de la Maternidad se encuentra en tramitación en el Patrimonio del Estado.

Conoció la Orden de 5 del actual, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 18, convocando a concurso para la concesión de los beneficios establecidos en los Decretos 2855 y 2856 de 1964 para industrias agrarias preferentes y otorgó su confianza a la Presidencia para gestiones sobre este asunto.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Conoció los escritos del excelentísimo señor Gobernador Civil, en el primero de los cuales expresa su agradecimiento a la Corporación por el acuerdo adoptado de hacer constar en Acta la adhesión y felicitación de la misma al cumplirse el primer aniversario de su toma de posesión, y acusando recibo, en el segundo, del escrito que se le dirigió comunicándole el acuerdo adoptado de la satisfacción corporativa por su preocupación en orden a la magnífica señalización que se está realizando en las carreteras.

Expresar el agradecimiento de la Corporación al ilustrísimo señor don Juan Carbot Amiguet, al cesar en el cargo de Jefe del Sector Aéreo, por las atenciones que siempre le dispensó y su colaboración eficaz en cuantas ocasiones le fue solicitada. Igualmente acordó expresar al ilustrísimo señor don Rafael Ibarra Pellón la felicitación y bienvenida de la Corporación al posesionarse del cargo de Jefe del Sector Aéreo, deseándole muchos éxitos en tan importante puesto.

Felicitar efusivamente al Cronista de la provincia, señor Suárez Ema, con motivo de su ingreso en la Orden de Alfonso X el Sabio, y adherirse a los actos que puedan organizarse en su homenaje.

Felicitar al señor Puente Castro, Veterinario de la Corporación, por haber sido nombrado Secretario de la Facultad.

Testimoniar el pésame de la Corporación por el fallecimiento del ilustrísimo señor don Mariano Vázquez Eteret, ex Subdirector General de Aduanas, a su hijo político el excelentísimo señor don Juan José Fernández Uzquiza, ex Presidente de esta Corporación, y a su distinguida esposa.

Señalar la fecha del 30 de abril para la celebración de la sesión ordinaria de la Corporación.

Conceder a los Ayuntamientos que se indican a continuación los préstamos que se mencionan: al de Bustillo del Páramo, 238.000 pesetas para la instalación del servicio telefónico en las localidades de Matalobos y otras; al de Valderas, 300.000 pesetas para la pavimentación de varias calles; al de Villablino, 600.000 para la construcción de un Colegio de Enseñanza Media y al de Villadecones, 300.000 pesetas para la construcción del camino vecinal de Villadepalos a Toral de los Vados.

Conceder una subvención de 150.000 pesetas al Ayuntamiento de Benuza para las obras de abastecimiento de aguas de Pombriego, construcción de un cementerio en dicha localidad y de un puente en Lomba con cargo al Plan de Cooperación de 1966-67.

Realizar el ingreso de la cantidad de 4.000.000 de pesetas a que asciende la aportación de la Corporación a la construcción de la Escuela de Peritos Agrícolas.

Aprobar el Presupuesto Especial del Patronato Provincial Elemental de Música del curso 1964-65, que asciende a 473.470 pesetas tanto en Ingresos como en Gastos.